



# **PLAN DE CONVIVENCIA IES LAS MUSAS MADRID - 2008**



# INDICE

## **TÍTULO I: PRESENTACIÓN**

- 1.1. Características del Centro
- 1.2. Convivencia en el Centro
- 1.3. Señas de identidad del Centro

## **TÍTULO II: EL PLAN DE CONVIVENCIA. NORMATIVA. OBJETIVOS**

- 2.1. Normativa
- 2.2. Objetivos

## **TÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS**

## **TÍTULO IV: COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

## **TÍTULO V: NORMAS DE CONDUCTA. FALTAS Y MEDIDAS DE CORRECCIÓN**

- 5.1. Normas de conducta
- 5.2. Faltas leves, graves y muy graves
- 5.3. Medidas de corrección

## **TÍTULO VI: MEDIDAS PREVENTIVAS**

## **TÍTULO VII: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **ANEXOS:**

- ANEXO Nº1 Parte de incidencias y medidas correctivas
- ANEXO Nº2 Cómo realizar advertencias personales y en clase
- ANEXO Nº3 El castigo – Consideraciones generales y condiciones de aplicación
- ANEXO Nº4 Cómo actuar ante interrupciones reiteradas en el grupo – clase – enfrentamiento profesor – alumno
- ANEXO Nº5 La Mediación
- ANEXO Nº6 Promoción de la convivencia – Activa el pensamiento reflexivo
- ANEXO Nº7 Método PIKAS



# PLAN DE CONVIVENCIA

## Anexo I

### al Reglamento de Régimen Interior

#### TÍTULO I.- PRESENTACIÓN

##### **I.1.- Características del Centro.**

El I.E.S. “Las Musas” se encuentra situado en el Distrito de San Blas, en la zona este de Madrid capital y, dentro de él, en el barrio de Las Rosas. Su área de influencia afecta a los barrios situados al este de la Av de Canillejas a Vicálvaro, y, a efectos de baremación por proximidad al domicilio, en primer lugar al barrio de Canillejas (20.7) seguido del de Las Rosas (20.5) y el de Rejas (20.6).

El distrito de San Blas tiene una población de aproximadamente 145.670 habitantes (27.800 niños) . La densidad no obstante se reparte de manera muy desigual, en función de las características urbanísticas y la antigüedad de cada uno de los barrios, siendo aproximadamente de 200 habitantes por kilómetro cuadrado en los barrios de Hellín, Amposta y Canillejas y tan solo de 15 habitantes por kilómetro cuadrado en los barrios más nuevos y de mayor extensión como son Las Rosas y Rejas.

##### Características del alumnado:

La procedencia de los alumnos del IES Las Musas es básicamente de los barrios de Las Rosas y Canillejas.

La mayoría de los alumnos que llegan a nuestro centro en 1º de ESO proceden de colegios públicos de la zona, especialmente: C.P. Mariano José de la Larra, C.P. Julián Marías y C.P. El Sol.

El nivel socioeconómico de las familias ha cambiado en los últimos años, debido a la expansión del barrio de la Rosas, con la gran construcción de nuevas viviendas a las que han accedido ciudadanos de clase media. Con este aumento del nivel de vida, también se han ido incrementando las expectativas de alumnos y familias con respecto a la terminación y continuación de estudios. Así, la gran mayoría de nuestros alumnos, una vez que terminan la ESO continúan estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio o de Bachillerato, dirigiéndose éstos en su mayoría a realizar posteriormente carreras universitarias.

Tenemos alrededor de 1000 alumnos, distribuidos en línea 3 en la ESO y línea 4 en Bachillerato (2 grupos de Sociales y Humanidades y 2 grupos de Ciencias y Tecnología), además del programa de Diversificación curricular a 1 año y a dos años. También Ciclos formativos de dos Familias Profesionales:



- Sanidad, con los Ciclos de Grado Medio: “Cuidados auxiliares de enfermería” y “Farmacia” y Ciclos de Grado Superior: “Laboratorio de Diagnóstico Clínico” e “Higiene Bucodental”
- Administración, con el Ciclo de Grado medio “Gestión Administrativa” y Ciclo de Grado Superior “Administración y finanzas”

Esta distribución de alumnos, línea 3 en la ESO y línea 4 en bachillerato, origina que exista un gran número de alumnos (entre el 50 y 55%) que nos llegan de otros centros en 1º de bachillerato. Su procedencia es mayoritariamente de Centros concertados de la zona., con lo que los alumnos no conocen el Centro ni su funcionamiento y debemos emplear esfuerzos y tiempos extras en la adaptación de los mismos.

Por otro lado y sobre todo en ciclos formativos tenemos alumnos de muy variadas nacionalidades, así en algunos cursos hemos llegado a tener 20-22 nacionalidades diferentes. Esto nunca ha supuesto problemas, sino lo contrario, resulta enriquecedor para todos, pero siempre que se mantengan las ratios que hasta ahora hemos tenido entre alumnos extranjeros y españoles.

## **1.2. Convivencia en el Centro:**

La percepción de una buena convivencia en el Centro nos la manifiestan los diferentes sectores de la Comunidad educativa: alumnos, padres, profesores y PAS. Existe un buen clima escolar, buenas relaciones entre los profesores, entre éstos y los alumnos y padres y de todos con el equipo directivo.

En general la Comunidad educativa está contenta con el tipo de formación recibida en nuestro centro, lo que se demuestra por la baja tasa de absentismo, tanto de alumnos como de profesores, por la continuidad de los mismos en el IES y por la gran demanda de plazas escolares que tenemos, que en algunos cursos, superan a la disponibilidad existente.

Todo esto se consigue gracias a la colaboración de todos y especialmente de: tutores, departamento de Orientación y Jefatura de estudios, pero sin lugar a dudas, se logra con el trabajo diario de profesores, alumnos, padres y PAS.

Los pequeños conflictos de convivencia que ocurren en el “día a día” se solucionan de inmediato, gracias a la colaboración y cooperación de profesores, tutores, departamento de orientación y jefatura de estudios. Para solucionarlos, y sobre todo para prevenirlos, el conjunto de los agentes educativos del instituto despliega importantes esfuerzos centrados en que la educación en valores impregne toda la actividad cotidiana. Además están establecidos varios mecanismos, entre los que cabe destacar el plan de acción tutorial y la coordinación diaria entre Orientación y Jefatura de estudios. A modo de ejemplos, en los anexos finales se incluyen algunos de los procedimientos y protocolos de actuación habitualmente utilizados:



- ¿Cómo realizar advertencias personales y en clase?- Anexo nº2
- El castigo – Consideraciones generales y condiciones de aplicación – Anexo nº3
- Cómo actuar ante interrupciones reiteradas en el grupo – clase – enfrentamiento profesor – alumno – Anexo nº4
- La Mediación – Anexo nº5
- Promoción de la convivencia – Activa el pensamiento reflexivo – Anexo nº6
- Método PIKAS – Anexo nº7

### 1.3. Señas de identidad del Centro:

El Plan de convivencia es acorde con las señas de identidad del centro que quedan reflejadas en el **Proyecto Educativo del Centro** y que se pueden resumir en:

- **Humanismo**, como base de la actividad, de modo que sean las personas y su desarrollo integral el centro de nuestros objetivos y de nuestras actuaciones.
- **Garantizar el derecho a la educación-formación** de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, consiguiendo su integración, respetando y valorando su diversidad, elaborando respuestas distintas ante las diferencias individuales, proporcionándoles un modelo de referencia coherente y abordando la resolución de conflictos desde una perspectiva positiva y educativa.
- **Participación activa y responsable** de todos sus miembros: padres/madres, alumnos/as, profesorado, personal no docente y representantes de organismos y/o corporaciones.
- **Propiciar la autorrealización personal y profesional** de todas las personas que trabajamos en el Instituto, reconociendo la implicación y la labor docente bien realizada.
- **Trabajar en el acuerdo y en el consenso** sobre principios, valores, métodos y estrategias, y **el trabajo en equipo** como pilar de nuestro funcionamiento.
- **Fomentar el diálogo y las buenas relaciones** como método enriquecedor y adecuado para el logro de nuestros objetivos.
- **Innovar en el proceso de mejora continua**, partiendo de lo que se hace bien y relegando lo que se hace mal, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías en nuestro trabajo diario, evaluando continuamente nuestros objetivos, proyectos y actividades y asegurando que nuestra evolución sea consecuente con los cambios sociales, económicos, políticos, científicos, tecnológicos y culturales.
- **Apoyar la investigación y nuevos programas educativos.**
- **Utilizar racionalmente los recursos humanos y materiales**, exigiendo de las Administraciones Públicas todos aquellos medios que sean necesarios para el cumplimiento de nuestros objetivos.
- **Mantener una oferta educativa adecuada al tamaño del Centro** de tal forma que podamos lograr nuestros objetivos con garantías de calidad.
- **Ejercer la función de centro público**, ofertando una educación-formación de calidad como única posibilidad de garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.



- **Apoyar activamente todas las iniciativas que contribuyan a reducir las desigualdades económicas y sociales**, a abandonar las posturas violentas, a desarrollar la aplicación de los derechos humanos, a incrementar las libertades individuales y la **participación democrática** y a **conservar y mejorar el medio ambiente**
- **Educar en la sensibilidad** ante los acontecimientos externos tanto a nivel local como nacional e internacional.

**Así pretendemos tener un Centro: organizado, participativo, disciplinado, solidario, integrador, acogedor y dinámico, fomentando los valores de colaboración, responsabilidad, espíritu crítico, esfuerzo, respeto y afectividad**

## **TÍTULO II: EL PLAN DE CONVIVENCIA. NORMATIVA. OBJETIVOS.**

### **2.1. Normativa:**

El presente Plan de Convivencia se ha redactado teniendo en cuenta la normativa vigente en el momento de su elaboración:

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación
- Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, (Boletín Oficial del Estado de 2-6-1995).
- Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 23 de abril de 2007)

En el Plan de Convivencia se recogen todas las actividades que a iniciativa del Equipo directivo, del Claustro de profesores o del Consejo Escolar se han programado, tanto dentro como fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Debe incluir Las Normas de Conducta. Se entiende por Normas de conducta aquellas que se derivan de la normativa interna del centro relativa a la convivencia en el mismo y que son de obligado cumplimiento para todos los alumnos, tanto dentro del centro como en la realización de actividades complementarias y extraescolares que tengan lugar fuera del entorno del IES y que deben ponerse en conocimiento de todos los miembros de la Comunidad educativa. Su finalidad es garantizar una mayor calidad de la enseñanza que se imparte, el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del centro. Estas normas quedan detalladas en el Título IV del presente Plan de convivencia.

El Reglamento de Régimen Interior es la norma interna del centro en la que se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa y donde, se establecen las normas de organización y funcionamiento del centro en las que figuran aquellas que garantizan el cumplimiento del Plan de Convivencia.



Este Plan de convivencia ha sido elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la Comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria Las Musas, y fue aprobado por el Consejo Escolar en su reunión del cuatro de junio de dos mil ocho (04/06/2008) y es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa de este Centro.

Este Consejo Escolar se compromete a ampliar el presente Plan de Convivencia al resto de los estamentos de la Comunidad Escolar, cuando así la normativa legal lo permita.

## 2.2. Objetivos:

1. Ser el **instrumento que articule la convivencia** entre los diferentes elementos que constituyen la comunidad educativa, proporcionando una reglamentación que facilite el control y mejora de los procesos de convivencia en el centro.
2. Facilitar, promover y aportar la necesaria **articulación a los procesos de prevención**, mejora, innovación y cambio educativo en el centro.
3. Ser el **medio idóneo para potenciar la educación integral de los alumnos y alumnas** en el respeto a los derechos humanos y a la convivencia entre personas, aproximándonos día a día a un modelo de educación inclusiva de la diversidad y de la interculturalidad.
4. Ser el **fundamento para el desarrollo de la autonomía y responsabilidad personal del alumnado**, fomentando la formación de un modelo de persona que asume su responsabilidad para con ella misma y para con los demás.
5. **Fomentar la comprensión, aceptación y colaboración con las diferencias individuales**: facilitando en los alumnos y alumnas la elaboración de identidades positivas de género, raza, clase social..., promoviendo el respeto y aceptación de otras formas de entender la vida y la identidad personal, para conseguir como objetivo final la apertura hacia la participación y colaboración con el otro.
6. **Atender y promover aprendizajes** que coadyuven a la **formación integral** de la personalidad del estudiante, además de aquellos aprendizajes propios de su formación académica.
7. Contribuir a conseguir un centro educativo y un aula, en los que todos aprendamos a **convivir en el respeto a nuestras diferencias y potencialidades**, facilitando que todos podamos alcanzar el máximo de nuestro desarrollo personal, en un ambiente de respeto y colaboración mutua, mediante el ejemplo de los adultos, para llegar a ser individuos plenos (en nuestros derechos y en nuestras posibilidades de desarrollo).

Así, los **valores** que pretendemos promover en nuestros alumnos son los reflejados en el PEC y que se resumen en:

- RESPETO**
- SOLIDARIDAD**
- EMPATÍA**
- HONRADEZ**



- ❑ DISCIPLINA
- ❑ TRABAJO Y ESFUERZO PERSONAL
- ❑ CURIOSIDAD
- ❑ AUTOESTIMA
- ❑ CIVISMO
- ❑ SENTIDO CRÍTICO
- ❑ RESPONSABILIDAD
- ❑ COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

### **TÍTULO III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS**

Este apartado es el que aparece en Título V del Reglamento de Régimen Interno (RRI) – De los Derechos y deberes de los alumnos, que se resumen en la siguiente tabla:

<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A una formación que asegure el desarrollo personal (art. 11)</li> <li>▪ A una orientación escolar y profesional (art. 14)</li> <li>▪ A que su actividad se desarrolle en buenas condiciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Del estudio, asistiendo a clase y respetando el trabajo de sus compañeros (art. 35)</li> <li>▪ Respeto y consideración al profesorado (art. 35)</li> <li>▪ Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones y materiales del centro escolar (art. 39)</li> <li>▪ Respetar las pertenencias de los demás (art. 39)</li> </ul>	<p>Pone de manifiesto la importancia de un clima adecuado en el aula y en el centro y de la forma en que participe el propio alumno en él</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Igualdad de oportunidades que incluye la no discriminación (art. 12)</li> <li>▪ Ayudas concretas para compensar carencias (art. 31)</li> <li>▪ A protección ante el infortunio (art. 32)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social (art. 37)</li> </ul>	<p>Obliga a las Instituciones, incluido el Centro Escolar a establecer programas de acción positiva en relación con la no discriminación, medidas compensatorias y de integración</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A una evaluación objetiva que exige criterios claros y públicos (art. 13)</li> </ul>		<p>Obliga a la institución a establecer los procedimientos adecuados. Para ello debe atenderse a lo establecido en la Orden de 28-9-95 y en la Orden 1029/2008, de 29 de febrero de la Consejería de Educación, por la que se regulan para al Comunidad de Madrid la evaluación en la ESO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la libertad de conciencia y a que se respete su intimidad personal que incluye, entre otras cosas, la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respetar la libertad de conciencia y las convicciones de los demás, su</li> </ul>	<p>Obliga a la institución a establecer programas de</p>



<p>libertad de opinión y creencia moral y religiosa (art. 16)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A la integridad física y moral y al respeto a su dignidad personal (art.17)</li> <li>▪ A la privacidad sobre datos personales y familiares (art.18)</li> <li>▪ A la libertad de expresión (art. 26)</li> </ul> <p>A manifestar su discrepancia respecto de las decisiones educativas que le afecten (art. 27)</p>	<p>dignidad, integridad e intimidad (art. 36)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Respetar el proyecto educativo y el carácter propio del centro (art. 38)</li> <li>▪ El respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y a las instituciones (art. 26)</li> <li>▪ El respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y a las instituciones (art.26)</li> </ul>	<p>acción positiva que fomenten el ejercicio de la libertad de expresión dentro del respeto a los derechos de los demás, así como los procedimientos que los hagan posibles</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación en el funcionamiento y gestión del centro (art. 19)</li> <li>▪ Elección de representantes (art. 20)</li> <li>▪ A asociarse a través de las juntas de delegados (art. 21, 22) y de otras asociaciones (art. 23, 24)</li> <li>▪ Información (art. 25)</li> <li>▪ Reunión (art. 28, 29)</li> <li>▪ Participación en las actividades del centro (art. 30)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en la vida y funcionamiento del centro (art. 40)</li> </ul>	<p>Obliga a la institución a establecer programas de acción positiva que fomente la participación en el centro, así como los procedimientos que lo hagan posible</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Protección ante el infortunio (art. 32)</li> </ul>		

#### **TÍTULO IV: COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

De acuerdo con el capítulo II del Decreto 15/2007, de 19 de abril, se detallan a continuación las competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de la dirección del Centro relativos a la convivencia:

##### El director

1. Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.
2. En el ejercicio de estas funciones, el Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 del DECRETO 15/2007 de 19 de abril, y siguientes, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.



### El Jefe de Estudios

El Jefe de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.

### El profesorado

1. Los Profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro y corregir en aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
2. Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.
3. El Claustro de Profesores deberá informar las Normas de Conducta y las Actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará por que estas se atengan a la normativa vigente.

### El Consejo Escolar

1. El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.
2. Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y por que la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

### Comisión de convivencia del Consejo Escolar

1. Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.
2. Formarán parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, un padre de alumno y un alumno, cuando el alumnado tenga representación en el Consejo Escolar, y podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.
3. En el Reglamento de Régimen Interno concreta composición de esta Comisión, pudiendo incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno. Se establecen, asimismo, las competencias de la Comisión, en las que se encontrarán las siguientes:



- Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes., así como proponer al CE las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y observancia de las normas de convivencia.
- Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Convivencia.
- Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al CE del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- Mediar y resolver posibles conflictos.
- Canalizar las iniciativas de la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro, el respeto mutuo y la tolerancia.

Además de las que recoge el Art 9 del Decreto, este Plan propone que **La Comisión de Convivencia del CE sea el órgano decisorio cuando se trate de faltas muy graves.**

## **TÍTULO V: NORMAS DE CONDUCTA. FALTAS Y MEDIDAS DE CORRECCIÓN**

### **5.1. Normas de conducta:**

Este apartado corresponde al ajuste a la normativa actual del Título VI del Reglamento de Régimen Interno (RRI) - Normas de convivencia: tipificación y correcciones.

Estas normas son de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Centro, y responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en el resto del recinto escolar, un clima adecuado para la tarea formativa propia del Centro.

Las normas de conducta, que se exponen, están basadas en los principios de la responsabilidad, respeto mutuo y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

**Todos los alumnos quedan obligados a cumplir las siguientes normas:**

### **Estudio y comportamiento:**

- Asistir al instituto con los materiales y equipos escolares precisos para el normal desarrollo de las clases del día.
- Mantener en clase una actitud de atención y estudio, siguiendo las orientaciones de sus profesores y realizando los trabajos escolares que el docente le indique, sin entorpecer el normal desarrollo de las actividades dentro del aula.



- Realizar los trabajos que los Profesores pongan de tarea para realizar fuera de las horas lectivas.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros. Tratar correctamente a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de ningún tipo de violencia (física, verbal o psicológica).
- Mantener una actitud correcta con profesores, personal no docente y compañeros, no permitiéndose en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- Está prohibida la ostentación y/o difusión de mensajes o imágenes que puedan ser ofensivos para los demás miembros de la comunidad educativa o que supongan exaltación de ideas o actitudes que promuevan el racismo, la xenofobia o la violencia.
- Ser puntuales en las clases y en las actividades extraescolares. La puntualidad ha de ser un hábito personal que sólo podrá ser quebrantado por causas justificadas. Transcurridos los 5 primeros minutos del inicio de la jornada lectiva solo se permitirá la entrada a la clase en el caso de que el profesor estime que existe causa justificada. Si no pudieran entrar en clase, buscarán al profesor de guardia y permanecerán esa hora en el aula destinada para ello.
- Permanecer en su aula durante los períodos lectivos y en los cambios de clase (excepto cuando tenga que cambiar de aula o exista otra exigencia que así lo aconseje).
- Permanecer en su aula, en caso de ausencia de un profesor, hasta que llegue el profesor de guardia. Si dicha ausencia coincide con el último periodo lectivo los alumnos podrán salir del Centro, excepto en el caso de los grupos de 1º y 2º de E.S.O., que permanecerán en el Instituto con los profesores de guardia.
- Permanecer en el centro durante su horario lectivo, comunicando al Tutor o Jefe de Estudios las circunstancias excepcionales que pudieran concurrir para autorizar su salida.
- Justificar las faltas de asistencia inmediatamente después de su incorporación al centro, conforme al modelo establecido (agenda y justificantes oficiales) Este justificante deberá presentarse a todos los profesores antes de entregarlo al tutor.
- No abandonar el centro aquellos alumnos que, por su mal comportamiento en el aula, sean separados temporalmente de ella. Se dirigirán a la Jefatura de Estudios y realizarán las tareas que les sean encomendadas, siguiendo las indicaciones de la Jefatura de Estudios o del Profesor/a de guardia. A tal efecto, cuando se trate de alumnos de E.S.O., podrán ser enviados al Aula de Actividades Orientadas (A.A.O.), con trabajo propuesto, por el profesor que realizará después un seguimiento de dicho trabajo.
- No usar teléfonos móviles, reproductores de música, MP3, MP4 u otros aparatos de sonido o imagen, cámaras fotográficas, grabadoras, juegos, etc., siempre que no sea con fines didácticos. Todos estos aparatos deberán estar desconectados durante las clases y se recomienda no traerlos al Centro y no dejarlos en las aulas. El Centro no se responsabiliza de las pérdidas o robos.
- Mantener adecuadas normas de "higiene personal". Así por motivos higiénicos no está permitido el uso de prendas de vestido y calzado propias de actividades de baño y/o playa.
- Utilizar vestimenta adecuada al entorno educativo, sin gorras ni prendas que tapen la cabeza. Se podrá solicitar la exención de esta norma por enfermedad, prescripción médica o motivos religiosos. La solicitud se dirigirá por escrito al director, quien resolverá.
- Participar en las actividades programadas por el centro con puntualidad y



respetando los horarios aprobados para el normal desarrollo de las actividades.

- No hacer manifestaciones que tiendan a coartar o impedir el derecho de los alumnos a participar en cualquiera de las actividades programadas por el centro.
- Aquellos actos contrarios a las normas realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa, tendrán su actuación correspondiente dentro del Centro. En estas situaciones, los profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- Traer firmadas por los padres/madres las amonestaciones escritas, notas de evaluación, autorizaciones para participar en las actividades extraescolares, y cualquier otro escrito que incluya este requisito.
- Identificarse si son requeridos para ello. Queda prohibida la entrada y, consecuentemente, la presencia en el Centro y sus dependencias a personas ajenas al Instituto sin autorización de la Dirección.
- En caso de accidente escolar o enfermedad imprevista de los alumnos en horario escolar, las normas de actuación serán las siguientes:

Los alumnos no podrán decidir ausentarse del Centro sin comunicación a un profesor/ tutor/ Dirección. El Centro se pondrá en contacto con los padres o tutores telefónicamente, en el domicilio familiar o en el centro de trabajo, para que se hagan cargo del traslado de su hijo/a al domicilio u hospital según convenga. En previsión de que los padres o tutores no pudieran ser localizados en su domicilio o lugar de trabajo, éstos, bajo su exclusiva responsabilidad, deberán autorizar por escrito a algún familiar o al propio Centro para que realicen las gestiones oportunas. Esta autorización figurará en el expediente del alumno.

#### **Instalaciones y material del Centro:**

- Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos deben cuidar del material de su aula y de todas aquellas aulas en las que tenga clase el grupo, siendo responsables de los desperfectos, pérdidas, etc. que se produzcan. Esta responsabilidad implica que los alumnos que ocasionen voluntariamente desperfectos al mobiliario o instalaciones del Instituto, abonarán el precio de la reparación o repondrán el daño causado. Siempre que sea posible, colaborarán físicamente en la reparación de los desperfectos.
- Cuando el aula no reúna las condiciones adecuadas de limpieza y orden, el profesor podrá exigir de los alumnos que realice las tareas adecuadas para subsanar tal situación (recoger papeles, barrer, limpiar pupitres, etc.)
- Profesores y alumnos deberán colaborar con el personal de limpieza en el mantenimiento de las aulas y del recinto del centro.

#### **Utilización de espacios:**

- Los alumnos que utilicen la biblioteca deberán mantener una actitud de silencio y



- Los alumnos de primer ciclo de la ESO permanecerán durante el recreo en la zona de las pistas deportivas u otros espacios del centro (biblioteca, departamento de orientación, ...) y no pueden salir del recinto del Instituto.
- Los juegos de azar (cartas, dados, etc.) no están permitidos en ninguna dependencia del centro, salvo que excepcionalmente se autoricen.
- Está prohibido el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas o de cualquier sustancia tóxica en el instituto.
- Está prohibido comer y beber en todas las dependencias del Centro, excepto en la cafetería y los patios.
- Durante los recreos los alumnos deberán permanecer en los patios exteriores, en la cafetería o en la Biblioteca. En ningún caso podrán quedarse en las aulas, en las escaleras de acceso a las mismas, en los pasillos o en el hall, salvo permiso expreso o cuando las condiciones climatológicas así lo requieran.
- Las instalaciones deportivas, durante las horas lectivas, estarán destinadas al desarrollo de las actividades del Departamento de Educación Física.
- Las pistas deportivas: no podrán permanecer en el patio los alumnos que no tengan clase de Educación Física, a no ser que estén acompañados del profesor de guardia y previo permiso de Jefatura de Estudios.
- La cafetería: los alumnos no podrán permanecer en la cafetería durante las horas de clase. Ni hacer uso de sus servicios durante los periodos lectivos salvo expresa autorización.

### **TODOS LOS PROFESORES:**

Tendrán la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.

Estarán involucrados en el mantenimiento del buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas.

Cualquier Profesor o Trabajador del Centro, testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Título VII del presente Plan de convivencia.

El I.E.S. Las Musas concede una importancia especial a la educación en valores de respeto al medio ambiente, ahorro de recursos naturales y energía y promoción sostenibilidad. Por ello los usuarios y trabajadores del Centro deben procurar ser cuidadosos en el uso y consumo de agua, electricidad y recursos de todo tipo, procurando el ahorro, un uso eficiente, la reutilización de los recursos y el reciclaje de los residuos.

### **5.2. Faltas leves, graves y muy graves:**

*“Se consideran faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas*



De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 15/2007 se considerarán:

### **FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES**

#### **Faltas leves:**

- Cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando por su entidad, no llegaran a tener la consideración de falta grave ni muy grave.

#### **Faltas graves:**

- Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio al derecho o el cumplimiento del deber al estudio.
- Actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Daños causados a instalaciones o al material del centro.
- Daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- Incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave
- Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves
- Incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión en una falta leve

#### **Faltas muy graves:**

- Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- Acoso físico o psicológico a los compañeros.
- Uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- Discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- Daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos académicos.



- **Uso, incitación al mismo o introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad de los miembros de la comunidad educativa.**
- **Perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.**
- **Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.**
- **Incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.**

### 5.3. Medidas de corrección:

#### LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN DEBERÁN:

- Tener un carácter educativo y recuperador.
- Garantizar el respeto a los derechos de todo el alumnado.
- Procurar la mejora de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el derecho a la educación y, en su caso, a la escolarización.
- No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.
- Ser proporcionales a la naturaleza de los actos contrarios a las normas.
- Contribuir a la mejora del proceso educativo del alumno.

#### PARA DECIDIR ACERCA DE LAS MEDIDAS ADECUADAS EN CADA CASO:

- Se tendrá en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, en su caso las necesidades educativas especiales que pudiera presentar el alumno, así como todos aquellos factores del entorno que pudieran haber incidido en el conflicto.
- Se graduarán las correcciones teniendo en cuenta lo anterior y, además, lo establecido en el artículo 18 sobre circunstancias atenuantes y agravantes:

- Atenuantes:

- Arrepentimiento espontáneo
- Ausencia de intencionalidad
- Reparación inmediata del daño causado
- Participación voluntaria en un proceso de mediación.

- Agravantes:

- Premeditación y reiteración
- Uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosos, de menosprecio continuado y de acoso dentro y fuera del centro.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro



- Presentar conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas; así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- Realizar actos en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia realizados en el recinto escolar o durante las actividades complementarias y extraescolares y los servicios educativos complementarios y los que, aunque realizados fuera del recinto escolar, tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar y afecten a miembros de la comunidad educativa.

A continuación **se detallan en tablas, las medidas correctivas a aplicar en función de tipo de falta cometida, los responsables de su aplicación y el procedimiento a seguir.**

Tipo de falta cometida	Medidas correctivas	Responsables	Procedimiento
<b>FALTAS LEVES</b>  Cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando por su entidad, no llegaran a tener la consideración de falta grave ni muy grave	Amonestación verbal o por escrito	El Profesor	<b>Hablar con el alumno. Medida correctiva inmediata por parte del profesor o del tutor sin procedimiento alguno si la falta es evidente.</b>  <b>Se comunica al tutor y al Jefe de estudios</b>  <b>Si el profesor responsable de la medida correctiva lo considera oportuno comunicará a los padres lo acontecido a través de la agenda del alumno. (ESO, especialmente 1º y 2º)</b>
	Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata al J.E.	El Profesor o El tutor	
	Expulsión de la sesión de clase enviando al alumno al profesor de guardia con tarea para realizar en el aula de expulsados.		
	La privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar, haciéndose responsable el profesor que sanciona.		
	Permanencia en el centro después de la jornada escolar (Un tiempo máximo de 30 minutos).	Cualquier Profesor del centro dando cuenta a Jefatura de Estudios	
Retirada del teléfono móvil o del aparato electrónico utilizado, por el profesor, el cual lo depositará en jefatura de estudios.	Cualquier Profesor del centro dando cuenta a Jefatura de Estudios		
	<b>La realización de tareas o actividades de carácter académico.</b>	<b>El Profesor o El tutor</b>	



## FALTAS GRAVES

Tipo de falta cometida	Medidas correctivas	Responsables	Procedimiento
a) Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.	Amonestación al alumno y comunicación inmediata del tutor con sus padres. En alumnos de ESO el profesor podrá enviar al alumno con el profesor de guardia a realizar tareas en el aula de expulsados. En los alumnos de enseñanzas no obligatorias los profesores podrán impedir la entrada en la clase si el alumno llega tarde de forma reiterada. Dos retrasos equivalen a una falta de asistencia, aplicando cada profesor la normativa sobre faltas de asistencia del RRI y de las programaciones de cada Departamento.	El Profesor y/o El Tutor	<b>El profesor hablará con el alumno, se lo comunica al tutor y se aplican las medidas correctivas: hablar con el alumno, comunicación a los padres, recordatorio y aplicación de las normas del centro sobre faltas de asistencia e impuntualidad.</b>
b) Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	Comparecencia inmediata ante Jefatura de Estudios	El Profesor El Tutor/JE Colabora: Orientación Dependiendo de la gravedad de la situación	<b>El profesor hablará con el alumno, se lo comunica al tutor y a J.E. y aplica la medida correctiva: anotación en la agenda, parte de incidencias y medidas correctivas (ver anexo 1), no asistencia a las clases de esa asignatura por un periodo no superior a 3 días.</b>
c) Actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) y realización de trabajos específicos en horario no lectivo	El Profesor El Tutor/JE Colabora: Orientación Dependiendo de la gravedad de la situación	<b>Oído el profesor y/o el tutor, J.E. y/o Orientación hablarán con el alumno, se le comunica al tutor y se aplica la medida correctiva: parte de incidencias, seguimiento del alumno por Orientación, sesiones con la Integradora Social y realización de trabajos comunitarios en los recreos.</b>
d) Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) y realización de trabajos específicos en horario no lectivo	Director  Colaboran: JE/ Orientación	<b>Oído el tutor, J.E. y/o Orientación hablarán con el alumno, y se aplicará la medida correctiva: comunicación a los padres (por teléfono y de forma inmediata), parte de incidencias y realización de trabajos comunitarios en horario no lectivo. La máxima sanción será la expulsión por un periodo no superior a 3 días. Esta medida la aplicará el director.</b>



e) Daños causados en las instalaciones o al material del centro.	Reparación de los daños originados y realización de tareas complementarias en recreos o a partir de la finalización de la jornada lectiva por un periodo máximo de una semana (limpieza del aula, de los patios,...)	EL profesor El Tutor Jefatura de estudios	<b>Hablar con el alumno, comunicación a los padres por parte de JE y aplicación de las medidas correctivas por el tutor o JE</b>
f) Daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	Reparación de los daños causados. Suspensión del derecho de asistencia a las clases por un plazo comprendido entre 3 y 6 días.	Director  Colaboran: El Tutor Jefatura de estudios	<b>El Director oídos el alumno, y profesor /tutor aplica la sanción de expulsión por un periodo entre 3 y 6 días, en función de la gravedad del hecho.</b>
g) Incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) y realización de trabajos específicos en horario no lectivo	EL profesor El Tutor Colabora: Orientación	<b>Oídos los alumnos, el profesor/Tutor, comunicación a los padres (por teléfono y de forma inmediata), parte de incidencias y realización de trabajos comunitarios en horario no lectivo</b>
<b>h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave</b> i) Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves j) Incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve	<b>Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas)</b>  <b>Suspensión del derecho de asistencia a las clases por un plazo comprendido entre 3 y 6 días.</b>	<b>Director</b>  <b>Colaboran:</b> <b>JE / Orientación</b>	<b>El Director oídos el alumno, y profesor /tutor, JE y Orientación aplica la sanción de expulsión por un periodo entre 3 y 6 días, en función de la gravedad del hecho.</b>

En todas aquellas situaciones en las que intervengan Jefatura de estudios y orientación seguirán los protocolos establecidos, y que se incorporan como anexos de este plan



### FALTAS MUY GRAVES

Tipo de falta cometida	Medidas correctivas	Responsables	Procedimiento
a) Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) Suspensión del derecho de asistencia a clase por un periodo entre 3 y 6 días Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de 3 meses	Director  Colaboran: JE / Orientación	<b>El Director oídos el alumno, y profesor /tutor, JE y Orientación aplica la sanción de expulsión por un periodo entre 3 y 6 días, en función de la gravedad del hecho y/o de prohibición temporal de participar en actividades extraescolares.</b>
b) Acoso físico o moral a los compañeros.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo para contribuir a la mejora de la convivencia Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de 3 meses Expulsión del centro por un periodo entre 6 y 30 días Cambio de grupo del alumno	Director Comisión de Convivencia del CE  Colaboran:  Tutor/ JE / Orientación	<b>Jefatura de estudios y /o Orientación aplican el protocolo (método PIKAS). Pueden actuar alumnos mediadores Orientación actúa con los alumnos implicados: acosadores y acosados. El Director aplica las sanciones establecidas, bien directamente o por delegación de la Comisión de convivencia, dependiendo de la gravedad de la misma.</b>
c) Uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.  d) Discriminación, vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo para contribuir a la mejora de la convivencia Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de 3 meses Expulsión del centro por un periodo entre 6 y 30 días Cambio de grupo del alumno	Director Comisión de Convivencia del CE  Colaboran:  Tutor/ JE / Orientación	<b>Jefatura de estudios y /o Orientación aplican el protocolo (método PIKAS). Pueden actuar alumnos mediadores Orientación actúa con los alumnos implicados: acosadores y acosados. El Director aplica las sanciones establecidas, bien directamente o por delegación de la Comisión de convivencia, dependiendo de la gravedad de la misma.</b>
e) Grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.  g) Suplantación de personalidad y	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo para contribuir a la mejora de la convivencia. Prohibición temporal de participar en actividades	Director Consejo Escolar	<b>El Director aplica las sanciones establecidas, bien directamente o por delegación de la Comisión de convivencia, dependiendo de la gravedad de la misma.</b>



falsificación o sustracción de documentos académicos.	extraescolares por un periodo máximo de 3 meses. Expulsión del centro por un periodo entre 6 y 30 días Cambio de Centro		<b>La administración educativa procurará al alumno de enseñanza obligatoria un puesto escolar en otro Centro docente sostenido con fondos públicos, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no se podrá llevar a cabo dicha medida</b>
f) Daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) Reparación de los daños causados. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de 3 meses Expulsión del centro por un periodo entre 6 y 30 días Cambio de Centro	Director Consejo Escolar	<b>El Director aplica las sanciones establecidas, bien directamente o por delegación de la Comisión de convivencia, dependiendo de la gravedad de la misma.</b>  <b>La administración educativa procurará al alumno de enseñanza obligatoria un puesto escolar en otro Centro docente sostenido con fondos públicos, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no se podrá llevar a cabo dicha medida</b>
h) Uso, incitación al mismo o introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad de los miembros de la comunidad educativa.	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) Expulsión del centro por un periodo entre 6 y 30 días Cambio de Centro	Director Consejo Escolar	<b>El Director aplica las sanciones establecidas, bien directamente o por delegación de la Comisión de convivencia, dependiendo de la gravedad de la misma.</b>  <b>La administración educativa procurará al alumno de enseñanza obligatoria un puesto escolar en otro Centro docente sostenido con fondos públicos, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no se podrá llevar a cabo dicha medida</b>
i) <b>Perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.</b> j) <b>Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves</b> k) <b>Incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.</b>	Comunicación a los padres (parte de incidencias y medidas correctivas) Expulsión del centro por un periodo entre 6 y 30 días Cambio de Centro	Director Consejo Escolar	<b>El Director aplica las sanciones establecidas, bien directamente o por delegación de la Comisión de convivencia, dependiendo de la gravedad de la misma.</b>  <b>La administración educativa procurará al alumno de enseñanza obligatoria un puesto escolar en otro Centro docente sostenido con fondos públicos, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no se podrá llevar a cabo dicha medida</b>

Para evitar la interrupción del proceso educativo, durante el tiempo que dure la expulsión del alumno del centro, deberá realizar las tareas y actividades de aprendizaje que determinen sus profesores, que harán un seguimiento periódico de dichas tareas. Asimismo, el Consejo Escolar (Comisión de convivencia) podrá levantar la suspensión antes del agotamiento del plazo previsto, previa constatación de que el alumno ha demostrado de manera suficiente un cambio positivo de actitud.



**En los casos de expulsión por un periodo entre 6 y 30 días, o de cambio de centro, se procederá a la instrucción del expediente, tal y como se regula en la sección II del Decreto 15/2007 de la Consejería de Educación (artículos 23, 24 y 25)**

Estas medidas sólo podrán adoptarse cuando se considere que es beneficioso para el alumno, debiéndose motivar detallada y suficientemente su necesidad.

## RESUMEN PROCEDIMIENTO INCOACIÓN e INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE

FASES	PROCEDIMIENTO	PLAZOS
<b>Incoación de expediente y adopción de medidas provisionales.</b>	El Director incoará expediente por iniciativa propia o a propuesta del profesorado.	<b>2 días lectivos</b> desde que se tuvo conocimiento de la comisión de la falta.
	Nombrará instructor a un profesor del centro. El primero se nombrará por sorteo entre todos los profesores, a partir de éste correrá la lista por orden alfabético. No podrán ser instructores aquellos profesores que se encuentren implicados en los hechos, los que no cumplan horario completo en el Centro, los miembros de la Dirección, los orientadores y los miembros del Consejo Escolar.	
	Podrá adoptar medidas provisionales (suspensión de asistencia al centro o a determinadas clases o actividades un máximo de 5 días lectivos). Plazo ampliable en casos excepcionales a todo el proceso.	
<b>Instrucción expediente</b>	Comunicación de medidas provisionales al Consejo Escolar	
	Notificación al alumno o padres si es menor de edad de la incoación y del nombramiento del instructor.	
	Tras actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos, el instructor notificará al alumno y a sus padres, si es menor de edad, el pliego de cargos.	<b>4 días lectivos</b> desde que se le notificó el nombramiento.
	Período de alegaciones (por escrito)	<b>2 días lectivos</b>
	Formulación de propuesta de resolución	<b>2 días lectivos</b> desde la finalización de la instrucción.
	Audiencia por parte del instructor al alumno y a sus padres, si es menor de edad.	
Período de alegaciones. Pueden renunciar al mismo, formalizándolo por escrito.	<b>2 días lectivos</b> desde la audiencia.	



<b>Resolución del expediente</b>	<p>El instructor elevará al Director el expediente completo, incluyendo resolución y alegaciones.</p> <p>El Director resolverá y notificará la sanción al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales, al Consejo Escolar, al Claustro e Inspección.</p>	
<p>Las citaciones a los padres de los alumnos se realizarán por cualquier medio de comunicación inmediata que deje constancia de su realización y fecha.</p> <p>La incomparecencia sin causa justificada de los padres, o la negación a recibir las notificaciones no impedirá la continuación del procedimiento y la adopción de la sanción.</p>		

## **TÍTULO VI: MEDIDAS PREVENTIVAS**

La convivencia en un Centro no se basa exclusivamente en sancionar conductas inadecuadas. Prevenir estas conductas, educando en el respeto y la democracia es más propio de la actividad educativa que nos identifica. Para ello deberemos desarrollar todas aquellas actuaciones a nuestro alcance que contribuyan a crear, dentro y fuera de las aulas, el clima necesario a la tarea formativa propia de un centro educativo.

Para todo alumno la adquisición de habilidades para convivir es también un proceso de aprendizaje por el que incorpora una serie de rutinas, hábitos y conductas a lo largo de su desarrollo personal. Los desajustes en la conducta ponen de manifiesto una laguna en ese proceso de aprendizaje. **Las habilidades para la convivencia**, como cualquier otra capacidad o contenido curricular, pueden ser objeto de enseñanza en el marco habitual de actividades en el aula.

La mayor parte del alumnado podría entenderse que han adquirido las habilidades sociales básicas, pero algunos alumnos presentan lagunas en el aprendizaje de dichas habilidades. El centro escolar debe organizarse para dar una respuesta adecuada a lo que en esencia es una necesidad educativa. Tratar de corregir únicamente mediante sanción al alumno puede no ser efectivo, si no va acompañado de un proceso educativo sistemático que promueva la adquisición y puesta en práctica de aquellas habilidades.

**Enseñar habilidades para la convivencia y educar en la convivencia** suponen adoptar estilos de enseñanza basados en la escucha, el diálogo, el acuerdo, y en su caso el pacto, sobre los objetivos educativos que se quieren alcanzar, que deben ser compartidos por alumnos y profesores. Un **estilo dialogante de enseñanza**, por otro lado, requiere también como condición que el centro escolar, en el funcionamiento de todos sus órganos, incorpore el diálogo, los acuerdos y la revisión de los mismos como parte de sus procesos y rutinas de trabajo.



***El docente***, como profesional con un alto nivel de cualificación, debe plantearse como una más de sus **funciones** el contribuir, mediante el análisis reflexivo y la búsqueda de alternativas educativas, a **crear y mantener un clima de convivencia adecuado en el centro**.

Como medidas generales y en las que están implicados varios ámbitos de la comunidad educativa, podemos destacar:

**1.- Promover el uso adecuado de las instalaciones y el material del Centro**, a los alumnos de la importancia del respeto a las Instalaciones del Centro. (Responsables de aula en 1º y 2º ESO).

**2.- Mejorar la puntualidad de alumnos y profesores.** Entre clase y clase se establecen dos timbres. El timbre de salida indica el final de la clase, cinco minutos más tarde suena el timbre de comienzo de la clase siguiente y en ese momento deben estar dentro del aula que corresponda los alumnos y el profesor.

**3.- Potenciar el papel del profesor** como persona con autoridad y competencia para enseñar a sus alumnos a resolver sus conflictos pacíficamente. Los desajustes en la conducta ponen de manifiesto una laguna en el proceso de aprendizaje de las habilidades para la convivencia. Enseñar estas habilidades supone adoptar estilos de enseñanza basados en la escucha, el diálogo, el acuerdo, y en su caso el pacto, sobre los objetivos educativos que se quieren alcanzar.

**4.- Incorporar en todos los órganos del Centro, el diálogo, los acuerdos** y la revisión de los mismos como parte de sus procesos y rutina de trabajo.

- Promocionar los procedimientos de mediación entre iguales o por expertos, como alternativa mutuamente aceptada de solución de conflictos.

**5.- Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias**, que por su naturaleza, favorecen la convivencia y el conocer al compañero fuera del aula. Permite al profesor conocer al alumno más allá del marco de la asignatura. Los viajes muestran otras realidades, otras culturas desarrollando la tolerancia hacia lo diferente y permitiendo al alumno ubicarse, él y su realidad, en una perspectiva más amplia, alejándole de posicionamiento apriorísticos en cuanto a lo ajeno.

**6.- Educar en el respeto y la democracia.** Para ello deberemos desarrollar todas aquellas actuaciones a nuestro alcance que contribuyan a crear, dentro y fuera de las aulas, el clima necesario a la tarea formativa propia de un centro educativo.

**7.- Fomentar la acción tutorial** como instrumento para mejorar la convivencia. Reuniones semanales de Tutores con Orientación y Jefatura de estudios, realización efectiva de tutorías semanales, comunicación (telefónica, e-mail, agenda, entrevistas personales,...) con padres, entrevistas individuales con alumnos, seguimiento individualizado de los alumnos, ...

**8.- Fomentar cauces de comunicación y diálogo entre profesores, alumnos y familias** en un clima de colaboración, confianza y respeto.



**9.- Detectar tempranamente los problemas de convivencia** y actuar con los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento, dando respuesta a las situaciones de posible violencia, intimidación o acoso.

Como resumen de las medidas preventivas se muestra el cuadro siguiente, donde se relacionan los ámbitos y algunas de las actuaciones más representativas que realizan a favor de la prevención de conflictos y creación de un clima de convivencia adecuado en el centro:

<b>Ámbito</b>	<b>Actuaciones</b>
<b>Centro: Comunidad Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuado funcionamiento de todos los órganos del centro, favoreciendo la labor colegiada.</li><li>• PEC (con RRI) y PGA consensuados y conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>• Actuaciones coherentes de todos los profesores.</li><li>• Clima positivo en el centro: crear canales de diálogo,...</li><li>• Trabajar estrategias de prevención en el Claustro y en la Comisión de Convivencia.</li><li>• Promoción de los procedimientos de mediación.</li><li>• Supervisar lugares de riesgo: patios, pasillos, servicios...</li><li>• Favorecer lugares y momentos de encuentro.</li><li>• Vías de comunicación claras y abiertas.</li><li>• Potenciar el sentido de pertenencia al grupo entre los alumnos.</li><li>• Colaborar con agentes externos favorecedores de la convivencia: Ayuntamiento, agentes tutores, Servicios Sociales, etc</li></ul>
<b>Curricular</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso de metodologías variadas.</li><li>• Atención a la diversidad.</li><li>• Aprendizaje cooperativo.</li><li>• Aprendizaje significativo.</li><li>• Transmitir y ejercitar los valores que hacen posible la convivencia.</li><li>• Trabajar desde todas las materias las capacidades implicadas en la competencia social y de la ciudadanía.</li></ul>
<b>Grupo Clase</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Crear un clima de confianza que permita el diálogo.</li><li>• Respetar opiniones y necesidades del alumnado.</li><li>• Profundizar en los hábitos de estudio y de trabajo en grupo.</li><li>• Plan de acción tutorial. Favorecer desde el mismo las líneas de actuación de enseñar a ser persona, enseñar a comportarse y a convivir.</li><li>• Habilidades sociales y de comunicación.</li><li>• Liderazgo eficaz del profesor.</li><li>• Ayuda entre alumnos.</li><li>• Delegar responsabilidades en los alumnos.</li><li>• Vías de comunicación adecuadas.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Rutinas claras desde el principio de curso.</li><li>• Negociaciones de normas profesor-clase.</li><li>• Favorecer la motivación.</li><li>• Potenciar el sentido de pertenencia al grupo entre los alumnos</li><li>• Realizar asambleas de clase</li></ul>
<b>Individual</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratos individuales</li><li>• Uso adecuado del refuerzo</li><li>• Trabajar la autoestima</li><li>• Relación positiva con la familia</li><li>• Atención a la diversidad</li><li>• Clases de apoyo</li></ul>

## **TÍTULO VII: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El presente Plan de Convivencia será evaluado anualmente por el Consejo Escolar con la colaboración de la Comisión de Convivencia, emitiéndose un informe anual que se incluirá en la memoria final de curso. En él se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, se analizarán los problemas detectados, las medidas pedagógicas adoptadas y se propondrán, en su caso, medidas de mejora.

Así mismo, se informará al menos 3 veces durante el curso al Consejo Escolar del desarrollo y aplicación del Plan de Convivencia.



ANEXO Nº1

**PARTE DE INCIDENCIAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS**

<b>Alumno:</b>	<b>Curso:</b>
<b>Profesor:</b>	<b>Asignatura:</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>

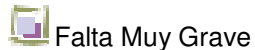
**Causas del parte:**

- Falta de Puntualidad. Incumplimiento de horario
- No seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje o de su comportamiento. Falta de disciplina.
- No respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros
- Descuidar o utilizar incorrectamente el material o las instalaciones del Centro
- No respetar las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa
- Otros motivos (especificar en Observaciones y medidas Educativas)

- INDICAR SI HAY REINCIDENCIA:



- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA:



**OBSERVACIONES Y MEDIDAS EDUCATIVAS ADOPTADAS:**

.....

.....

.....

.....

.....

<b>Firma Padre / Madre /Tutor</b>	<b>Firma Profesor</b>	<b>Firma Jefatura de Estudios</b>



## ANEXO Nº2 ADVERTENCIAS PERSONALES

**Advertencia personal en clase:** aviso relajado y firme ante comportamientos perturbadores. **Para ser eficaz ha de ser:**

- **Breve:** un gesto, una palabra, una frase.
- **Privada:** cerca del alumno, en tono bajo.
- **Relajada:** sin enfado, sin gestos amenazantes, sin sarcasmos.
- **Positiva:** si se muestra intención de cambio, se suspende.
- **Sin discusiones:** no entrar en debates, centrarse en el futuro.
- **Firme:** actitud decidida de cumplir la advertencia y, para acabar, conocer la intención del alumno sobre su comportamiento.

Si no surte efecto, se puede repetir la advertencia sólo un vez más, con un gesto, una mirada, una aproximación.

**Advertencia personal en privado:** fuera del aula, al finalizar la clase o inmediatamente si la conducta es grave. Evita las consecuencias gratificantes de los compañeros. **Para ser eficaz:**

- **Debe referirse a conductas concretas, a normas, a derechos:** dejar claro que el profesor no puede permitir tales conductas.
- **Debe procurar el compromiso del alumno:** al menos una frase de implicación.
- **Han de establecerse las consecuencias del incumplimiento:** preferiblemente propuestas por el alumno para que nos se vivan como arbitrariedades.
- **Conviene reconocer o agradecer el cumplimiento del acuerdo:** un gesto, una palabra, una nota a los padres.



## ANEXO Nº 3

### EL CASTIGO

**El castigo consiste en emplear consecuencias negativas ante conductas inadecuadas.**

#### **Consideraciones generales:**

- Su eficacia pedagógica es dudosa según numerosos profesionales.
- No es particularmente efectivo en la supresión o disminución, a largo plazo, de problemas de comportamiento.
- Su uso ha de ser en todo caso selectivo y precavido.

#### **Condiciones de aplicación:**

- Tiene que aplicarse inmediatamente después de la conducta indeseada.
- Conviene aplicarlo con serenidad, sin enfado ni actitud vengativa
- Tender a quitar refuerzos, a la vez que se proporciona el método para recuperarlos.
- Hacer uso, con firmeza, de señales previas anticipatorias.
- Especificar claramente qué comportamientos, y en qué condiciones, son objeto de castigo, de manera que el alumno conozca nítidamente lo que debe evitar, y cuáles son las consecuencias en caso de no hacerlo.
- Las consecuencias negativas deberán ser concretas, realistas y aplicadas con consistencia tras la violación de las reglas. Nunca castigos físicos o humillantes.
- Hay que cerciorarse de que el castigo es en realidad aversivo para el alumno.
- Hay que asegurarse de que el alumno no pueda zafarse del castigo.
- Es necesario dejar claro que se castiga una conducta determinada, no a la persona, que es consecuencia de un comportamiento inadecuado y nunca un ataque personal.
- Conviene unirlo a un mensaje escueto de aprecio y de respeto a la persona.
- Consecuentemente, no hay que reforzar la conducta castigada.



- Es importante modelar comportamientos alternativos adecuados.

**Efectos negativos de los castigos:**

- Deterioro de la autoestima.
- Aumento de la agresividad.
- Desarrollo de sentimientos de culpabilidad.
- Vivencia subjetiva de la justicia.



## ANEXO Nº 4

### INTERVENCIÓN GRUPAL

#### Disrupción reiterada en el grupo clase: enfrentamiento profesor-alumnos

##### Objetivo:

- Buscar la reconciliación, explicitando expectativas, necesidades y propuestas normativas de futuro.

##### Intervinientes:

- Profesor y un directivo (o el tutor)

##### Primera sesión:

- Presentación al grupo de la intención de dialogar y de la buena disposición del profesor para llegar a acuerdos.
- Se le solicita al grupo que responda a un formulario, individual y anónimo. (Cuestionario A).
- Se efectúa un vaciado para tratarlo en gran grupo. Normalmente saldrá que:
  - La mayoría querrá estudiar para labrarse un futuro y mejorar su vida.
  - La mayoría solicitará el mantenimiento de las normas.

##### Segunda sesión:

- Se procede a tratar las respuestas a las cuestiones planteadas, una a una.
- Se destacará que el grupo requiere el mantenimiento de unas normas y rutinas deseables y exigibles en cada materia.
- Se guiará al grupo para llegar al acuerdo de la relevancia de tener unas normas simples que sean asumidas por todos.
- Se solicitará al grupo que, igualmente de forma individual y anónima, escriba cinco normas que cada cual considere imprescindibles.
- El profesor en casa las organizará en categorías según similitud temática.

##### Tercera sesión:

- Se presentan los resultados.
- Se acuerda respetar las más nombradas, aquellas en las que haya consenso. Unas se referirán a relaciones entre alumnos, otras al respeto al profesor, otras a las rutinas, otras a los procedimientos del profesor.
- Todo el grupo tendrá copia de los acuerdos.



## Cuestionario A

**¿Por qué estás en el instituto?**

--

**¿Cómo puedes alcanzar tus objetivos al estar en el instituto?**

--

**¿Qué te molesta de lo que ocurre en esta clase?**

--

**¿Qué te gustaría que ocurriera en esta clase?**

--

**¿Qué propones para que mejore la convivencia en el aula?**

--



## ESCRIBE LAS CINCO NORMAS QUE TÚ CONSIDERES IMPRESCINDIBLES

1ª

2ª

3ª

4ª

5ª

## ESTRATEGIAS PARA RECONducIR SUBGRUPOS PERTURBADORES

- **Impedir su formación:**
  - Separar a los componentes.
  - Pactar un cambio de conducta para permanecer juntos.
- **Anteponer los intereses colectivos de la clase a los del subgrupo negativo:**
  - Si la actitud de la mayoría es positiva, usar el argumento del derecho de la mayoría.
- **Pactar con los líderes:**
  - En el caso de que su influencia sea real y grande.
- **Pactar con los satélites:**
  - Cuando el líder perturbador es inasequible.
  - Se trata de interrumpir el suministro de refuerzos al líder.
- **Pedir soluciones al subgrupo:**
  - Las soluciones deben incluir consecuencias en caso de incumplimiento de los acuerdos.



## ANEXO Nº 5

### LA MEDIACIÓN

#### FASES DEL PROCESO:

##### Presentación y reglas de juego:

- **Elegir al mediador o mediadores** (la experiencia demuestra que dos mediadores, sobre todo si son alumnos, actúan mejor), contactar con él, proponerlo a las partes, cerciorarse de que lo aceptan.
- El mediador deja pasar un tiempo, elige un espacio neutral (que no sea el lugar donde ocurrió el conflicto), **se presenta y explica las normas de la mediación**: él no toma partido ni da soluciones, cada cual expresa por turnos su visión de los hechos y manifiesta sus sentimientos al respecto, no se interrumpen, no se permiten las descalificaciones, el proceso es absolutamente confidencial.
- En definitiva el mediador propicia el acercamiento y el encuentro físico, emocional y mental.

##### Cuéntame:

- **Cada parte expresa su versión de los hechos y los sentimientos** que le provocaron.
- El mediador crea ambiente, deja tiempo, **escucha, modera** el intercambio.

##### Aclarar el problema:

- El mediador **pregunta, parafrasea, pide aclaraciones, despeja dudas** sobre lo ocurrido.
- El mediador intenta **conseguir una versión consensuada del conflicto**, procura **que las partes se escuchen**, identifica los puntos de desbloqueo, de avance, de acuerdo. A nivel verbal, pasar del "tú/yo" al "nosotros", del "tú eres el problema" al "compartimos un problema".



### Proponer soluciones:

- El mediador trata de **que las partes hagan distintas propuestas** de solución.
- Aclara lo que **cada parte pide y lo que está dispuesto a dar**.
- **Pide opinión sobre las que serían mejores soluciones** (hacer un ranking puede ayudar), las que les gustan más o lo que no estarían dispuestos a hacer.
- **El mediador no juzga, clarifica y busca vías de solución**. Provoca lluvia de ideas sobre soluciones y cesiones que puede efectuar cada parte.

### Llegar a un acuerdo:

- Es importante que sea **equilibrado, realista, justo, específico y claro**.
- Puede ser de palabra o por escrito, y estar formulado en lenguaje neutral.
- Debe especificar su seguimiento y qué pasará si una parte no cumple lo acordado.

### HABILIDADES PARA LA MEDIACIÓN:

- **Escucha activa:** sintonizamos, no cambiamos de tema, no valoramos, ni juzgamos, ni animamos, ni aconsejamos. No pensamos en rebatir, exploramos sentimientos, observamos el lenguaje gestual, preguntamos abiertamente para indagar, profundizar. Nos interesamos por necesidades, preocupaciones, dificultades, parafraseamos para facilitar la comprensión y la precisión de los mensajes.
- **Paciencia:** hay que cubrir todas las fases del proceso.
- **Empatía:** ponerse en la piel de los otros, tratar de entender el problema desde su perspectiva.
- **Hablar de sí mismos no del otro:** se trata de que los implicados hablen de lo que piensan y sienten, pero que no acusen al otro. Por ejemplo: "me molesta que hagas eso", en lugar de "eres un gamberro".



- **Creatividad:** la lluvia de propuestas y de ideas siempre ayuda.
- **Tener siempre en cuenta:**
  - **Los mediadores** son del **mismo nivel que los disputantes**.
  - La mediación es **voluntaria**.
  - Las **partes eligen** al mediador o lo aceptan.
  - **Lo tratado** es absolutamente **confidencial**.
  - La **solución** no la da el mediador, **sale de las partes**.



## ANEXO Nº 6

### PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ACTIVAR EL PENSAMIENTO REFLEXIVO

#### Pasos para su desarrollo:

- **¿Qué está pasando?** Se trata de analizar el problema desde varios puntos de vista.
- **¿Qué estaba sintiendo el chico que tenía el problema? ¿Cómo te sentirías tú si...?** Se trata de provocar la sensibilidad interpersonal, de que se produzca una toma de perspectiva.
- **¿Por qué puede ser que ese chico se portara así? ¿Qué hubieras hecho tú si...?** Se trata de que se amplíe la perspectiva, que se dé una atribución causal.
- **¿En qué estabas pensando o qué querías conseguir al portarte así?** Se trata de tomar conciencia de los objetivos personales que se perseguían con la acción.
- **¿Y crees que lo conseguiste?** Autoevaluación.
- **¿Y crees que comportarte así estuvo bien hecho?** Activación del conocimiento de la regla social. Autorregulación.
- **¿Que otra cosa podrías haber hecho que te permitiera alcanzar tus objetivos y cumplir las normas?** Se trata de activar el pensamiento reflexivo: autocontrol y planificación.



## ANEXO Nº 7 MÉTODO PIKAS

### Entidad:

- Es un método de intervención que **disuade a un grupo de agresores** en su ataque hacia una víctima. Se trata de una serie de **entrevistas con los agresores y con la víctima** de forma individual en la que se crea un campo de “preocupación mutua o compartida” y donde se acuerdan **estrategias individuales de ayuda a la víctima**.

### Supuestos en los que se basa:

- **Hipótesis:**
  1. Los pensamientos y sentimientos de un grupo son más simples que los de los miembros que lo constituyen. Existe un “**denominador psicológico común**” del grupo.
  2. Cada individuo del grupo tiene **miedo a nivel individual** de su “denominador común”.
- **Condicionantes de los agresores:**
  1. Hay **presión entre los iguales** para conformarse a lo que haga el resto del grupo.
  2. Llevar a cabo la agresión en un grupo trae consigo una “**difusión de la responsabilidad**”: la culpa puede ser transferida a otro.
  3. Un miembro puede pensar que si no se une a la agresión del grupo él puede **convertirse en víctima**.

### Objetivos:

- **Reindividualizar** a los miembros del grupo, que las charlas por separado saquen a flote sus miedos y reservas sobre su comportamiento intimidatorio.
- **No se trata de culpar o castigar** a los agentes involucrados.
- **Establecer un acuerdo** sobre la situación de la víctima: dejar constancia de que tiene problemas y que su situación no es buena.
- **Lograr la reconciliación:** una reunión conjunta de agresores y víctima en la que se puedan intercambiar sentimientos y buenos propósitos.
- **Cese de las hostilidades** hacia la víctima.



## Fases:

### 1. Charlas individualizadas con cada alumno:

- Se saca de clase (el conserje) a los alumnos uno a uno: todos los alumnos lo ven, el profesor conoce el procedimiento.
- Orden: **se comienza por el líder** del grupo y se concluye con la víctima..
- Lugar de entrevista: sin perturbaciones, tranquilo, familiar.
- Tiempo de entrevista: de cinco a diez minutos.
- Entrevistador: mira a los ojos, tranquilo, conciliador.
- **Pasos de la entrevista:**
  - “Me gustaría hablar contigo porque he oído que te has estado metiendo con...” o “Me gustaría hablar contigo porque he oído que...está teniendo problemas”.
  - “¿Qué sabes sobre esto que te he mencionado?”
  - “De acuerdo, ya hemos hablado suficientemente de todo ello”.
  - “¿Qué podemos hacer, qué sugieres, cómo podrías ayudar a...?”.
  - “Eso está bien. Nos volveremos a ver dentro de una semana. Entonces me cuentas cómo te ha ido”.
- **Alternativas ante las dificultades:**
  - Alumno silencioso: Se espera y se le repite la pregunta. Si sigue en silencio, se le deja ir.
  - Solución inviable: Se le pregunta si realmente eso impediría la agresión, se le evidencia su dificultad.
  - Negación de la implicación: se da marcha atrás, se hace referencia al contexto de la agresión, a la clase, al momento y, al primer signo de confirmación, se inicia el proceso.
  - Falta de ideas para soluciones: el entrevistador dice que tiene una y que si le gustaría oírla.
- **El objetivo es que el diálogo llegue a posibles soluciones**, que cada agresor sugiera las suyas: sentarse a su lado, acompañarle...



- Concluida la entrevista, el conserje acompaña a clase al alumno y trae al siguiente impidiendo que se intercomunicuen.
- **La entrevista con la víctima:**
  - **Víctima típica:**
    - ¿Cómo estás? Darle ánimo y apoyo, dejarle que cuente abiertamente.
    - Hacerle ver que él puede hacer mucho para mejorar la situación, sugerirle actuaciones.
  - **Víctima provocativa:**
    - ¿Cómo estás? Darle ánimo y apoyo, dejarle que cuente abiertamente.
    - Hacerle ver lo que está haciendo mal y comunicarle que él tiene que cambiar
    - Se plantean diferentes alternativas de cambio y acuerdan las más aceptables.

## 2. Entrevista de seguimiento con cada alumno:

- Una semana más tarde, por separado y en el orden anterior.
- Se trata de indagar cómo han ido las cosas y si ha mejorado la situación.
- Tiempo de entrevista: unos cinco minutos.
- Se fija la reunión de todos los involucrados si la víctima está preparada.

## 3. Reunión final:

- Imprescindible si la víctima es provocadora.
- Primero el entrevistador se reúne con el grupo de provocadores para saber “¿cómo fue la última semana con...?”.
- El entrevistador escucha los comentarios, las críticas, sus dificultades, sus quejas. **Se aprovecha para destacar los aspectos positivos de la víctima y las intenciones de cambio de los agresores.** Después: ¿Qué podemos hacer, qué sugerís?. Normalmente surge la necesidad de una reunión con la víctima.
- Para preparar la **reunión con la víctima**, el entrevistador sugiere:



- Cada agresor expresará su opinión sincera y positiva sobre la víctima, quien simplemente escuchará.
- Después el mediador preguntará a la víctima su opinión al respecto (seguramente será positiva y permitirá un buen final.).
- Los participantes podrán airear sus problemas, surgirán reproches, llevará más tiempo cerrarla satisfactoriamente.
- **El mediador facilitará, no enjuiciará ni recriminará, hará sugerencias** verbales y no verbales, mantendrá en orden de intervención, reforzará la reconciliación final.
- Al final se pregunta: ¿Qué haremos si alguien no mantiene el acuerdo logrado? Propondrán algún castigo, pero se les dice que **lo mejor es cada cual controle los errores de los otros.**
- Para acabar una breve referencia a la tolerancia, a dejar que “**el otro viva a su aire**”.